

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por LUCIA DEL SOCORRO ARISTIZABAL BONILLA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.; cúmplase lo dispuesto por la Sala de Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 2 de julio de 2021 (Fl.167) quien admitió el DESISTIMIENTO formulado sobre el recurso de apelación elevado en contra del auto en el que se liquidaron las costas del proceso.

Culminado el proceso, y que la presente providencia cobre ejecutoria, se ordena **EXPEDIR** las copias solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

Notifiquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N° **065** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **30 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo Juez Circuito Laboral 05 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a221ef218af0c21cfa6999dfa23c0e32432e5f6e572b45b3627413a3118f2

be2

Documento generado en 27/08/2021 01:06:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica